

# FORMACIÓN ACREDITABLE

---

## **FORMACIÓN DEL NUEVO CATÁLOGO DE UNIDADES FORMATIVAS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

### Trabajadoras/es en Activo

Estas acciones formativas están dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores en activo (por cuenta ajena, autónomos o cooperativistas).

El personal de las administraciones públicas podrá participar como máximo en un número no superior al 10 de los participantes en el plan de formación.

### Desempleadas/os

Pueden participar en un porcentaje mínimo del 20 y hasta un máximo del 40 de los participantes en el plan de formación.

## **Convocatoria 2014/2015**

Esta formación se enmarca en la convocatoria de oferta catalogada dirigida a trabajadoras/es realizada por LANBIDE y gestionada por HOBETUZ.

Es subvencionable, en base a la resolución aprobada por LANBIDE.

### Características de la formación

Esta formación está orientada a la obtención y acreditación de Unidades Formativas que forman parte de Certificados de Profesionalidad.

El Certificado de Profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Un Certificado de Profesionalidad da respuesta a una o varias Unidades de Competencia y está compuesto por varios Módulos Formativos.

Cuando un Módulo Formativo supera las 90 horas de duración estará dividido en varias Unidades Formativas.

La persona que posee un Certificado de Profesionalidad tiene acreditada su capacitación para el desempeño de una actividad profesional con significación para el empleo.

El certificado de Profesionalidad se puede obtener de dos maneras:

-A través de la formación del Catálogo Modular, mediante la superación de la formación específica organizada a en Unidades Formativas que forman los Módulos de cada Certificado de Profesionalidad.

-Mediante la acreditación de la experiencia laboral y/o los aprendizajes no formales a través del Dispositivo de Reconocimiento y Evaluación de la Competencia en las correspondientes convocatorias que se hagan.

En la oferta formativa que a continuación se presenta se detallan los cursos o

Unidades Formativas, el Módulo Formativo y el Certificado de Profesionalidad al que pertenecen. Así mismo, se señalan las duraciones y composición de estos Módulos y Certificados de Profesionalidad.

Aunque la edición de documentación sobre este tipo de formación es un proceso aún no finalizado, en algunos casos se puede obtener información más detallada sobre las Unidades Formativas, los Certificados de Profesionalidad o su ficha resumen haciendo "Click" sobre los títulos de estos o sobre la ficha correspondiente.

### **Requisitos de Acceso**

Para poder participar y obtener una vez superada la unidad formativa su acreditación, se requiere cumplir las condiciones de acceso fijadas para cada nivel formativo I, II o III.

Las/os candidatas/os que no cumplan alguno de los requisitos de acceso a estos niveles podrán participar en las acciones formativas siempre que queden plazas vacantes.

### **Condiciones de Acceso**

Corresponderá al Centro de Formación la comprobación de que las/os alumnas/os poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

Para acceder a la formación de las Unidades Formativas o Módulos Formativos de los Certificados de Profesionalidad de los niveles de Cualificación Profesional 2 y 3 las/os alumnas/os deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

-Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente para acceder al nivel de formación 2 o del título de Bachillerato o equivalente para acceder al nivel 3.

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel de la unidad formativa o módulo formativo del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional para acceder al nivel 2 o estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional para acceder al nivel 3.

-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para acceder al nivel 2 o de grado superior para acceder al nivel 3.

-Haber superado el curso o las correspondientes pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio para acceder al nivel 2 o de grado superior para acceder al nivel 3.

-Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

-Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación. Esta condición podrá ser acreditada por alguna de las siguientes vías:

-Superar una prueba escrita que determine la posesión de las competencias clave relacionadas con la familia profesional correspondiente. Esta prueba será realizada por el Centro de Formación en tanto no esté definida por LANBIDE.

-Justificar documentalmente, conforme se establece en el R.D.1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por

experiencia laboral, artículos 11 y 12, que se posee experiencia laboral y/o formación relacionada. Serán válidas las acreditaciones extranjeras traducidas y autenticadas legalmente.

-Poseer al menos una unidad de competencia reconocida por el dispositivo de evaluación y acreditación de la competencia en la misma familia, área profesional y de igual o superior nivel al de la formación que se desea cursar.

Excepcionalmente y siempre que existan plazas vacantes no cubiertas por personas que cumplan los requisitos se podrá participar en la formación asociada al nivel 2 de cualificación sin cumplir ninguno de los requisitos indicados. Estas personas recibirán un diploma de asistencia, pero para acceder al Certificado de Profesionalidad será preceptivo pasar por el Dispositivo de Evaluación y Acreditación de la Competencia.